



Mendoza, 21 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0008368/2017 y la Nota- CUY: 0009370/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 01 y 02, obra la nota de referencia, mediante la cual la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas, solicita la designación en carácter de **Reemplazante**, de la **Prof. Giselle Vanina BEGNARDI**, en SEIS (6) Horas Superiores, como docente de Ludoteca a partir del 03 de abril de 2017 y hasta el fin de la licencia de la titular.

Que dicho pedido se enmarca en la licencia sin goce de haberes presentada por la Prof. Liliana TEMPESTTI.

Que en la Convocatoria para Antecedentes Docentes de Nivel Inicial y Primario para el Banco de Datos 2017, no se presentaron carpetas que respondan al perfil de Ludotecaria, por ello se tomaron en cuenta las presentaciones fuera de término, la carpeta de la Prof. BEGNARDI fue evaluada y luego se la convocó a Coloquio.

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario, existe disponibilidad de las horas en razón de la licencia de su titular Prof. Liliana TEMPESTTI, a partir del 03 de abril de 2017.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar en carácter de **Reemplazante** a la **Prof. Giselle Vanina BEGNARDI (DNI N° 30.418.618)**, en SEIS (6) Horas Superiores, como Ludotecaria, en la Escuela Carmen Vera Arenas, a partir del 03 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
ARTÍCULO 1.- Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande las presentes designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escafo	700- 367	Personal docente: 6 Horas Superiores.

ARTÍCULO 3.- La docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

L.U. Roberto Lust
/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

P/A
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 160

Silvia Vera.